

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

SISTEMAS COMPARADOS DE RELACIONES LABORALES

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2011/12
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
Nombre Asignatura:	Sistemas Comparados de Relaciones Laborales
Código:	5430045
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	CUARTO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Departamento/s:	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

- ¿ Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
- ¿ Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos profesionales de actuación.
- ¿ Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus

diferentes ámbitos de actuación.

- ¿ Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
- ¿ Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

- ¿ E1 Conocer y aplicar el marco normativo de las relaciones laborales.
 - ¿ E5 Conocimiento de las especificidades de los distintos sistemas de relaciones laborales
 - ¿ E38 Conocimiento de los contextos teóricos y aplicados económicos y sociales en los que se desarrollan las relaciones laborales.
 - ¿ E139 Capacidad para valorar las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en las relaciones laborales en el contexto nacional e internacional.
 - ¿ E140 Capacidad para valorar el comportamiento de los agentes sociales en los diferentes modelos de relaciones laborales
 - ¿ E141 Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de estados de bienestar.
 - ¿ E142 Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de relaciones laborales
- Competencias genéricas:
- ¿ G1 Capacidad para aplicar los conocimientos a la toma de decisiones y la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y al diseño de estrategias y políticas socio-laborales.
 - ¿ G2 Capacidad para comprender y expresar oral y por escrito información técnica.
 - ¿ G4 Capacidad de análisis y síntesis.
 - ¿ G7 Capacidad para el análisis comparado.
 - ¿ G8 Capacidad de trabajo en un contexto de diversidad cultural.
 - ¿ G11 Capacidad de razonamiento crítico y auto-crítico.

- ¿ G14 Respeto a los principios de libertad, igualdad, cooperación y respeto entre los seres humanos, a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, no discriminación y valores democráticos y de la cultura de la paz.
- ¿ G17 Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- ¿ G18 Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas.
- ¿ G22 Capacidades para la investigación.
- ¿ G24 Adquirir conocimientos y competencias que les permitan emprender provechosamente estudios de post-grado.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- ¿ Sistema de relaciones laborales español: contexto, estructura y actores.
- ¿ Proceso de europeización de las relaciones laborales.
- ¿ Modelos y sistemas comparados de relaciones laborales.
- ¿ El estado como actor en las relaciones laborales.
- ¿ Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en Europa: estructura, objetivos, estrategias.
- ¿ Las prácticas de los actores: la negociación colectiva en España y en perspectiva comparada.
- ¿ La conflictividad laboral en España y en Europa.
- ¿ Estados del bienestar en perspectiva comparada.
- ¿ Características del estado del Bienestar en España.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Clases teóricas

Se seguirá un método expositivo e interactivo para el desarrollo del programa de la asignatura. En las clases el profesor manejará los recursos docentes informáticos disponibles en el aula, y fomentará la participación del estudiante.

Exposiciones y seminarios

En estas sesiones se utilizarán diferentes técnicas para permitir la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

La asignatura será evaluada mediante dos componentes: la parte teórica y la parte práctica, con diverso peso en la calificación final (60% y 40% respectivamente). Para aprobar la asignatura han de superarse ambas partes por separado; por lo que, si se aprueba sólo una u otra, no se considerará aprobada la materia.

PARTE TEÓRICA

El contenido teórico de la asignatura se evaluará mediante la realización, durante el periodo lectivo, de una prueba escrita de control de conocimientos. Para entender superada la prueba será necesario obtener una calificación de 5 sobre 10. En la medida de lo posible la prueba se llevará a cabo en horario de clases. En el caso de no haber superado esta prueba celebrada durante el periodo lectivo, el alumnado realizará un examen coincidiendo con las convocatorias oficiales de la asignatura (primera/junio y segunda/julio convocatorias).

El examen teórico contará un 60 % de la calificación final, y deberá obtenerse un mínimo de 5 sobre 10 para aprobarlo.

El examen constará de preguntas de desarrollo y/o cortas combinado con tipo test de respuestas múltiples, debiendo el alumnado tener correctas un número mínimo

de preguntas para que el examen pueda considerarse aprobado, pudiendo descontar los errores de la calificación final, aunque de no ser así, se exigiría al menos un 60% de respuestas correctas para considerar superada esta parte de la asignatura. Este tipo de examen será también el realizado en las convocatorias oficiales.

PARTE PRÁCTICA

La parte práctica se evaluará de manera continua. El alumnado deberá realizar y entregar un número determinado de casos prácticos y trabajos, para su evaluación. Para esta parte de la calificación se valorará especialmente la asistencia y participación activa del alumnado en clase, seminarios y tutorías, incluyendo las preguntas contestadas en los debates en clase, y los cuestionarios, casos prácticos y demás participaciones en actividades del curso.

Se valorará la participación activa del alumnado, su iniciativa, así como la calidad y originalidad de los trabajos o prácticas presentados.

La parte práctica supondrá el 40% de la calificación total de la asignatura, debiendo obtenerse una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 para considerarse aprobada. Adicionalmente, para poder superar la parte práctica por evaluación continua, será necesaria la asistencia, al menos al 80% de las clases y actividades prácticas, con la consiguiente entrega de los trabajos y actividades programadas y debidamente informados que, en caso de ser aprobada, supone la liberación de la parte práctica. Aquellos/as alumnos/as que no superen la evaluación continua, o que directamente opten por el sistema de evaluación ordinaria, deberán realizar y entregar, en la fecha determinada por el profesorado, aquellas actividades prácticas que a juicio de éste sean necesarias.

Adicionalmente deberán presentarse a la realización del examen práctico, en los términos que se indiquen en la correspondiente convocatoria debiendo superar el mismo para entender aprobada la parte práctica. En su calificación se tendrá en cuenta la correcta exposición escrita, argumentación jurídica y calidad de las respuestas a las cuestiones planteadas.

CALIFICACIÓN FINAL

La nota final será la resultante de la ponderación entre la nota de la parte práctica (40%) y la nota de examen teórico (60%), excepto cuando alguna de estas dos no alcance el mínimo del 5 sobre 10, en cuyo caso la asignatura no se considerará aprobada.

Si se supera sólo una de las dos partes, la asignatura se entenderá suspensa, si bien la calificación de la parte aprobada se conservará hasta la segunda convocatoria (julio).

Si, a juicio del profesorado, el número de alumnos/as o las características del grupo dificultaran la aplicación del sistema anterior, por la complejidad de evaluar de forma continua el trabajo del alumno, podrá decidir optar por un sistema de evaluación basado exclusivamente en la calificación obtenida en un examen parcial y uno final. Esta decisión deberá adoptarse transcurridas las dos primeras semanas desde el inicio del curso. El cambio ha de contar con el visto bueno del delegado/a de grupo, de conformidad con el art. 7 de la normativa de evaluación y calificación de la US.

TERCERA CONVOCATORIA:

La parte teórica de la asignatura se evaluará, igualmente, mediante la celebración de una prueba escrita, de características similares al anteriormente expuesto, sobre el contenido íntegro de la asignatura.

La parte práctica se evaluará mediante la celebración de un examen práctico escrito. La calificación final se obtendrá a partir de la nota de la parte teórica, suponiendo ésta un 60% de la misma, y de la parte práctica, que supondrá un 40% de la nota final, debiendo obtenerse un mínimo de 5 sobre 10 en cada una de las partes para entender superada la asignatura.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.

